



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución n° 984/00

Administración General

Expte. n° 10-23082/97

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la contratación de los trabajos de adecuación del 2do. y 3er. piso del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718, esquina Maipú, de esta ciudad, destinado al Cuerpo de Peritos Contadores de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la resolución n° 109/99 se aprobó la documentación licitatoria para licitar la obra pública precedentemente indicada, la cual consta integrada por el presupuesto oficial con un importe total de \$ 247.484,30 (confr. fs. 285).

2.- Que en esta oportunidad se somete a consideración un nuevo proyecto que amplía la instalación de telefonía e incluye la instalación de computación para todo el edificio (ver informe a fs. 314), el cual ha sido formulado con la intervención de la Dirección de Infraestructura Judicial.

3.- Que, por otra parte, ese organismo técnico ha descartado mediante -las notas de fs. 767/768 y 743- la necesidad de incorporar a las especificaciones técnicas estudios de orden estructural por las características funcionales de la obra y antecedentes constructivos del edificio.

4.- Que el pliego de bases y

condiciones elaborado en esos términos -bajo el régimen de la ley 13.064- contempla la ejecución por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de tres (3) meses, y con un presupuesto oficial por un monto total de \$ 279.626,42.

Por ello, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 4° y 9° de la Ley de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

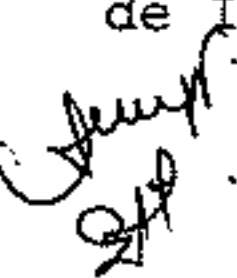
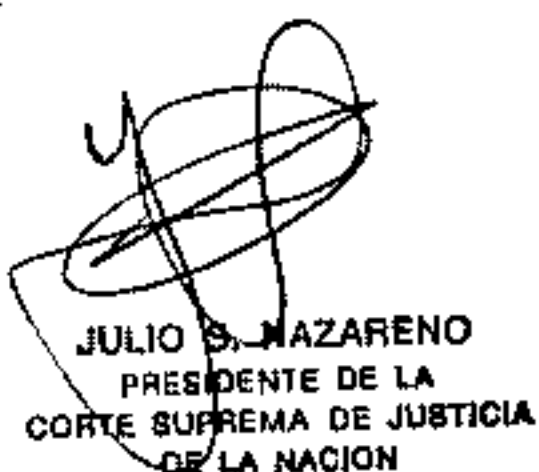
1°) Dejar sin efecto la resolución n° 109, de fecha 26 de febrero de 1999.

2°) Aprobar el pliego de bases y condiciones, obrante a fs. 334/542 de las presentes actuaciones, destinado a contratar los trabajos de adecuación del segundo y tercer piso del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 718, esquina Maipú 92, destinado a la instalación del Cuerpo de Peritos Contadores de la Dirección General Pericial.

3°) Autorizar a la Dirección de Administración para efectuar el pertinente llamado a licitación pública, sobre la base de la documentación aprobada en el artículo precedente.

4°) Afectar el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 42/100 (\$ 279.626,42), a que asciende el presupuesto oficial, a la cuenta detallada a fs. 545 del ejercicio financiero del año 2000.

5°) Regístrese y remítanse a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la prosecución del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION